

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30527 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3 de Septiembre de 2012 en autos n.º 411/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor, Inplasvi, S.A., con domicilio en Carretera de Loeches, 64, Torrejón de Ardóz (Madrid) con CIF A-78110855

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: D.ª Bárbara Pitarque, economista con despacho profesional en C/ Infanta Mercedes, n.º 109 Madrid, Tfno. n.º 963516596, Fax n.º 963528238, Email: BARBARA.PITARQUEV.43586H@correos.es

El plazo para esta comunicación es el un mes, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120061059-1